Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
5089739686

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	4946	1

Asegurado: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA A.N.D.E. — Documento: 80000954-1

Domicilio: PADRE CARDOZO 355 E/ ESPAÑA Y DE LA RESIDENTA — Localidad: ASUNCION

Tomador: PS LINE SA — Documento: 80028474-7

Domicilio: 22 DE SETIEMBRE N° 585 E/ AZARA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/01/2023	00:00 hs de 31/12/2022	23:59 hs de 31/01/2024	30.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA A.N.D.E., con domicilio en PADRE CARDOZO 355 E/ ESPAÑA Y DE LA RESIDENTA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 30.000.000.- (Guaranies: Treinta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PS LINE SA, con domicilio en 22 DE SETIEMBRE N° 585 E/ AZARA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este incumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para el SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO CON ALQUILER DE IMPRESORAS, (REF. LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19, ANEXO N° 1 AL CONTRATO N° 23/19, ID. N° 361.537).-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	390.909
I.V.A. s/Prima	39.091
Premio	430.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	430.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		430.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/02/2023	430.000
TOTAL		430.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 430.000 (Guaranies Cuatrocientos Treinta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de enero de 2023

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General